

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
 LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
 TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
 DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
 ESTADO ORAL No. 010
 DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

Radicación	Clase	Demandante	Demandando	F. Actuación	Actuación	Magistrado Ponente
08001-33-33-013-2017-00757-02	Apelación Sentencia	Electricaribe S.A E.S.P	SSPD	16/03/2022	Auto Admite El Recurso De Apelación Interpuesto Contra La Sentencia de Primera Instancia.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-33-33-013-2018-00380-01	Apelación Sentencia	Blanca Merlano Merlano - Otros	Nación – Rama Judicial - Otros	16/03/2022	Auto Admite El Recurso De Apelación Interpuesto Contra La Sentencia de Primera Instancia.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2018-00740-00	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	Electricaribe S.A E.S.P	SSPD	16/03/2022	Auto Concede Recurso De Apelación - Remitir Al Consejo De Estado	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2019-00658-00	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	Víctor Manuel Muñoz Ruiz	UGPP	16/03/2022	Auto Corre Traslado de Las Pruebas Allegadas y De Alegatos de Conclusion A Las Partes	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2018-00782-00	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	Margarita Martínez Movilla - Otros	Departamento del Atlántico – Secretaria de Educación Departamental - Otros	16/03/2022	Auto No Reponer El Auto De Fecha 16 de Febrero del 2022, Mediante El Cual Se Declaró Probada La Excepción de Indebida Acumulación de Pretensiones.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2021-00222-00	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	Jesús Antonio Moya Romero	CASUR	16/03/2022	Auto Decide PRESCINDIR De La Audiencia Inicial Con El Fin De Proceder A Emitir Fallo Por Escrito- ADMITIR E Incorporar Las Pruebas Allegadas Por Las Partes - . FIJAR EL Litigio De La Presente - INSTAR A Todos Los Sujetos Procesales - Por Secretaria Librense los Oficios.	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2018-00617-00	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	Colpensiones	Gloria Elena Pareja Cotero	16/03/2022	Auto Deniga Medida Cautelar Presetada Por la Parte Demandante	Cesar Augusto Torres Ormaza
08001-23-33-000-2021-00048-00	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	Javier Eduardo Ospino Guzmán	Nación – Rama Judicial - Otros	16/03/2022	Auto Obedézcase y Cúmplase Lo Dispuesto Por el H.Consejo de Estado - Remitase Por Secretaría para Sorteo de Conjeces.	Cesar Augusto Torres Ormaza

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JURISDICCIONAL DE
LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO 009 MAGISTRADO CÉSAR AGUSTO TORRES ORMAZA
ESTADO ORAL No. 010
DIECISIETE (17) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**

AUTOS DEL PRESENTE ESTADO PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE: [AUTOS](#)

GIOVANNI RADA
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EL DIEZ (10) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Se hace saber a las partes que, **CUALQUIER MEMORIAL** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá **REMITIRSE DIGITALIZADO (FORMATO PDF)** adjunto, a mensaje electrónico al correo ventanillad09tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal digital del Despacho 009, se recalca que se debe adjuntar copia digital de los documentos que se pretenden aportar o se requieran, y en forma simultánea se debe remitir a **LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en el artículo 4º del Decreto 806 de 2020.

Se deja constancia que las presente providencias se encuentran subidas al aplicativo **SAMAI** y la Fijación del Estado puede ser consultado en el siguiente link: [FIJACION ESTADO SAMAI](#)

NOTA: Se advierte a las partes interesadas, que el aviso de publicación del siguiente estado se envió a los correos electrónicos suministrados por las partes en los memoriales allegados a la Secretaria General y previa revisión de los abogados inscritos al **SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS – SIRNA** y **Unidad Registro Nacional de Abogados – (URNA)**, en lo ordenado al **ACUERDO PCSJA20-11532 DEL 2020 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.**